RESOLUCIÓN SSS NÚMERO 202650032030
22 DE ABRIL DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9015884 DE 2026 EL CUAL TIENE POR OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS PORTÁTILES, INCLUYENDO EQUIPOS E INSUMOS."

El Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de ciencia Tecnología e innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín

CONSIDERANDO:

1. Que El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó el 19 de febrero de 2026 en el SECOPII, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46066606&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9015884, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de operación integral de baños portátiles, incluyendo equipos e insumos".

2. Que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN expidió la Resolución No. 202650016579 del 04 de marzo de 2026 que ordenó la apertura del Proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9015884 de 2026.

3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 4000124357, No. 4000124388, No. 4000124403, No. 4000124414 y No 4000124460 por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($1.869.661.453) incluido IVA.**

4. Que al día 16 de marzo de 2026 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN recibió ofertas de:

INVERSIONES JUNISAMA SAS
ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.
S&E Y CIA S.A.
COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS
BAÑOMOVIL SAS
GALEATI SAS
ACRYLUZ SAS

5. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

- BAÑOMOVIL SAS
- GALEATI SAS
- COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS
- S&E Y CIA S.A.

6. Que el día 26 de marzo de 2026 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	INVERSIONES JUNISAMA SAS	X		X		X		X	
2	ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.	X		X		X		X	
3	S&E Y CIA S.A.		X	X			X		X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS		X	X		X			X
5	BAÑOMOVIL SAS		X		X		X		X
6	GALEATI SAS		X		X	X			X
7	ACRYLUZ SAS	X		X		X		X	

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN recibió observaciones al informe de evaluación.

8. Que, con base en las observaciones presentadas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente		**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**		**Habilitado para la Subasta**	
		Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**			
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
1	INVERSIONES JUNISAMA SAS	X		X		X		X	
2	ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.	X		X		X		X	
3	S&E Y CIA S.A.	Oferta rechazada por causal 1 del literal C del numeral V del pliego de condiciones							
4	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	Oferta rechazada por causal 1 del literal C del numeral V del pliego de condiciones							
5	BAÑOMOVIL SAS	Oferta rechazada por causal 1 del literal C del numeral V del pliego de							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		condiciones							
6	GALEATI SAS	X		X		X		X	
7	ACRYLUZ SAS	X		X		X		X	

9. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

10. Que, el proceso se adjudica por el total del presupuesto oficial, esto es, **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($1.869.661.453) incluido IVA.**

11. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del Proceso de selección abreviada por subasta inversa proceso No. 9015884 de 2026, la cual tiene por objeto "Prestar el servicio de operación integral de baños portátiles, incluyendo equipos e insumos", razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el Proceso de selección abreviada por subasta inversa **No. 9015884**, la cual tiene por objeto "prestar el servicio de operación integral de baños portátiles, incluyendo equipos e insumos", al proponente **GALEATI S.A.S.** identificado con NIT 901.020.470–2 representada legalmente por **YOHANA PATRICIA SEPÚLVEDA MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No 32.091.262 por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($1.869.661.453) incluido IVA,** respaldado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 4000124357, No. 4000124388, No. 4000124403, No. 4000124414 y No 4000124460, y un plazo de **OCHO (8) MESES**, sin superar la presente vigencia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contados a partir de la marcación de inicio de ejecución que realice la supervisión en el SECOP II.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026).

ESTEBAN RAMIREZ VÉLEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Felipe Alberto Sánchez Hurtado Profesional universitario - Jurídico Laura Araque Ospina Profesional universitario – Logístico Ferdy Marín Sánchez Profesional universitario – Técnico	Olga María Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia